

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Local de planta baja, destinado a usos comerciales, susceptible de división, del portal sur de la casa número 10, hoy número 11, de la calle Idiazábal, de la villa de Urnieta.

Inscripción: Tomo 1.386, libro 186, folio 188 y finca número 2.690.

Tasada en un valor de 5.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—57.315.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima (Banco Industrial y de Negocios), contra «Barbanza Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda izquierda del piso quinto del bloque A. Mide 143 metros 61 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios (uno de ellos con vestidor), dos baños, terraza, tendero y escalera de acceso al trastero. Linda: Por norte, con fachada y jardín privado; por sur, con fachada a travesía Azor; por este, con garajes nueve, diez y once, y por oeste, con fachada y terraza al paseo de las Aves.

Tiene los siguientes anejos:

Un trastero de 130 metros cuadrados, que linda: Por norte, con jardín propio; por sur, con travesía del Azor; por este, con muro de contención, y por oeste, con trastero del cuarto izquierda.

Un jardín privado de 151 metros cuadrados en el lado norte.

Una antepuerta de 7 metros cuadrados de superficie, situada en el acceso de la vivienda desde la travesía del Azor.

Tiene una participación del 8,1 por 100.

Tipo de subasta: 88.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 4 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—57.310.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00201/1998, promovido por «Sogarca, Sociedad de Garantía Reciproca», representado por el Procurador de los Tribunales señor Calvo Gómez, contra don José Manuel Lisaso Martón y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán y que se han tasado, a efectos de subasta, en la suma de 93.450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo del remate; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00018 02 0198, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose contar que el presente servirá de notificación al deudor hipotecario de las fechas y condiciones de celebración de las subastas, caso de no poder ser notificado personalmente. Y que dichas subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran realizarse en los días indicados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente: En el pueblo de Camargo, solar o barrio de Barros, de cabida 25 áreas 32 centiáreas 4 miliáreas, de forma irregular, con un saliente o faja a la parte este de 73 metros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho, y linda: Norte, carretera; sur, otra finca de la sociedad, de cabida 2 carros, don Jesús Pacheco y finca de don Pedro y doña Victoria Fuente Fernández, don Jesús Pacheco y herederos de Servando Escobedo, y oeste, don Bernardino Cadelo y herederos de Valentín Ternera. Sobre la misma finca se ha construido una nave industrial de sólo planta baja, que mide 30 metros de largo por 20 metros 32 centímetros de ancho. Título: Le pertenece un 25 por 100 por compra a «Mármoles El Collado, A.»; mediante escritura ante el Notario de Maliño, don Ricardo Nieto Aldena, de fecha 17 de agosto, número 1.052 de su protocolo, y otro 25 por 100 por compra a don Bernardo Antonio Gutiérrez Barrera y don José María Bragado Muñoz, en escritura ante el mismo Notario y de igual fecha. Finca registral 23.254-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 303 de Camargo, folios 178 y 178, inscripciones sexta y séptima.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.244.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Molina